

## ACTA DE COMISIÓN DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Ushuaia, a los 02 días del mes de agosto de 2021, se reúne la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución N° 09/21 de la Prosecretaría de Administración, a los fines de evaluar las ofertas recibidas en la Licitación Privada N° 03/21, que tramita por el expediente N° 50.608/21, caratulado "Prosecretaría de Modernización del STJ s/ Adquisición de equipamiento informático – Registro de aspirantes al Poder Judicial de la Provincia".

Conforme surge de las constancias se ha invitado a participar de la presente contratación a los proveedores mediante publicación en la página oficial del Poder Judicial <http://www.justierradelfuego.gov.ar> (fs. 41) y personalmente a las firmas: de Data Center TDF SRL (fs.36), "Electromusic" de Manrique Rocio Florencia (fs.37), "Ecoprint" de Escofet Romina Noelia (fs.38), "Megasolution" de Fuhr Leonardo Ezequiel (fs.39) y "Neotech Informatica" de Lavori Henninger (fs.40).

En el Acto de Apertura de las ofertas, realizado el día 20 de julio del presente año se recibieron las siguientes propuestas correspondientes a las firmas: "Electromusic" de Manrique Rocio Florencia cotizando únicamente el renglón N° 5 por un monto total de pesos un millón trescientos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$1.348.000,00), "Ecoprint" de Escofet Romina Noelia cotizando los renglones N° 1,2,3,4 por un monto total de pesos ciento ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta con 02/100 (\$189.840,02), Data Center TDF SRL cotizando los renglones N° 1,2,3,4 y 5 por un monto total de pesos un millón quinientos veinticinco mil seiscientos veinte con 00/100 (1.525.620,00).

En primera instancia se analiza la documentación recibida de los oferentes (fs. 139), verificando que las firmas "Electromusic" de Manrique Rocio Florencia y "Ecoprint" de Escofet Romina Noelia cumplen con la totalidad de los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones particulares y la firma Data Center TDF SRL no presentó la Constancia de inscripción en la AFIP en las actividades relacionadas con el objeto de la contratación exigidos en el punto 6 de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares. Entendemos que esta situación es un defecto subsanable que no amerita el rechazo de la oferta atento a que no se encuentra detallada dentro de las previstas en el punto 5.7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Desde el punto de vista económico esta comisión ha realizado un análisis

Enrique Solchman  
Director de Informática  
y Telecomunicaciones  
Poder Judicial de Justicia

Diego VARELA  
Jefe Área de Contrataciones  
Superior Tribunal de Justicia

Afonso Carolina  
Auxiliar de Contrataciones  
Superior Tribunal de Justicia



según cuadro comparativo de fs. 139, donde se observa que para los renglones N° 1 y 5 la oferta más económica es la correspondiente a la firma Data Center TDF SRL y para el renglones N° 2, 3 y 4 la oferta más económica es la correspondiente a la firma "Ecoprint" de Escofet Romina Noelia .


Analizadas todas las propuestas desde el punto de vista técnico, se observa que para los renglones N° 1 la oferta presentada por la firma "Data Center TDF S.R.L" cumple técnicamente con las características solicitadas, el renglón N° 2 si bien las dos ofertas recibidas cumplen con lo mínimo requerido, la oferta de la firma "Data Center TDF SRL" propone un equipo con características técnicas destacables, como el poseer dos placas de red que permiten hacer conexiones by pass, ahorrándose cableado, sistemas MIMO 3 (tecnología militar) para las frecuencias requeridas en 2,4 y 5Ghz, lo cual redundará en una mejora de la performance y la posibilidad de conexión POE directa a los switch sin necesidad de colocar un transformador aparte, para los renglones N° 3 y 4 aunque son dos renglones separados, desde el punto de vista técnico resulta importante que tanto cámaras como equipo de grabación sean de la misma marca y así aprovechar mejor la funcionalidades particulares por lo que se aconseja la propuesta del oferente Data Center TDF SRL y para el renglón N° 5 se advierte que la oferta presentada por la firma "Electromusic" de Manrique Rocío Florencia no cumple con las características solicitadas en cuanto al tamaño del Monitor 22" por lo cual se aconseja la oferta presentada por la firma "Data Center SRL".

Por ello, esta Comisión de Preadjudicación, en función de lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aconseja preadjudicar a la firma "Data Center TDF SRL" los renglones N° 1,2,3,4 y 5 por un total de pesos un millón quinientos veinticinco mil seiscientos veinte con 00/100 (\$1.525.620,00).

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.

  
Alfonso Carolina  
Auxiliar Area Contrataciones  
Superior Tribunal de Justicia

  
Diego VARELA  
Area de Contrataciones  
Superior Tribunal de Justicia

  
Enrique Solichman  
Director de Informática  
y Telecomunicaciones  
Superior Tribunal de Justicia

